

RESUELVO:

I. **DENIÉGASE** la entrega de la información solicitada por don ██████████, con fecha 26 de noviembre de 2014, consistente en la entrega de las presentaciones realizadas en el marco de la consulta pública efectuada previo a la dictación del Reglamento para los Sistema de Transmisión Adicional, toda vez que tal información constituye a la fecha un antecedente o deliberación previa a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que aquello sea público una vez que sea adoptada, configurándose en consecuencia la causal de reserva o secreto establecida en el artículo 21° número 1 letra b) de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

II. **REMÍTASE** copia íntegra de la presente resolución al solicitante, ya individualizado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE ENERGÍA



GLADYS ROMAN GUGGISBERG
Jefa de División Gestión y Finanzas
Ministerio de Energía


RBA/HMB/KSA

DISTRIBUCIÓN:

- ██████████
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Oficina de Partes – Archivo.